COMUNICADO

Consideraciones de los Empresarios Gasolineros sobre la Iniciativa de Ley de Economía Digital.

Ciudad de México, 23 de Septiembre de 2026

Antecedentes.

- El Ejecutivo Federal presentó ante la cámara de diputados y se publicó en la Gaceta Parlamentaria la iniciativa que expide la **Ley de Economía Digital para Pagos Digitales y Electrónicos** el 8 de septiembre de 2026 (22 artículos y 5 transitorios). Sigue pendiente en comisiones; no es derecho vigente.
- La iniciativa **no ordena hoy** que las gasolineras dejen de aceptar efectivo. Su **artículo 13**, sin embargo, crea el mecanismo para que después la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) determine "sectores estratégicos y actividades relevantes" donde el pago digital sea la única forma de pago aceptada. La ley no nombra expresamente a las estaciones de servicio, pero tampoco las excluye, y contempla una excepción por "contingencia" cuya definición reglamentaria aún no existe. En otras palabras: la ley crearía la facultad; qué sectores, con qué criterios, en qué plazos y bajo qué sanciones quedaría para regulación posterior de la SHCP.

Consideraciones

- Los empresarios gasolineros de estaciones de servicio **respaldan la modernización y digitalización de los pagos** y reconocen sus beneficios en seguridad, eficiencia, trazabilidad e inclusión financiera. No se oponen al cambio; piden que se construya con **diálogo, gradualidad, incentivos al consumidor y garantías de continuidad del suministro**.
- La posición central del sector puede resumirse en una idea: **la decisión sobre el medio de pago corresponde al consumidor, no a la estación**. Por eso la transición debe ganarse por conveniencia para el usuario —mejores precios, recompensas, facilidad— y no imponerse como una obligación regulatoria que traslada al contribuyente (la estación de servicio) el riesgo y la sanción por una decisión de pago que no controla.
- El combustible es un insumo indispensable para la movilidad y la actividad económica del país: ningún automovilista debería quedar imposibilitado de abastecerse por una falla tecnológica ajena a él o a la estación.

Riesgos identificados para las estaciones de servicio

RIESGO	EN QUÉ CONSISTE
Regulatorio	La SHCP podría incluir a las estaciones de servicio entre los "sectores estratégicos" sin que la propia ley fije criterios, plazos ni régimen sancionador —eso quedaría para regulación posterior.
Operativo	Dependencia de terminales, conectividad (internet y respaldo), energía eléctrica, bancos adquirentes y sistemas de despacho; una falla en cualquiera de estos eslabones puede paralizar la venta.
Financiero	Comisiones bancarias, tiempos de dispersión, contracargos y fraude con tarjetas, que hoy no existen en una operación de contado.

Punto crítico: la iniciativa contempla una excepción por "contingencia" (falla de terminal, internet, red celular, energía o sistema bancario) que permitiría aceptar efectivo temporalmente, pero **aún no define reglamentariamente qué constituye una contingencia ni cómo se acredita** —será uno de los artículos más relevantes para el sector.

Principios que propone el sector para una transición responsable.

- **Incentivar al consumidor, no obligar al establecimiento.** La transición avanza más rápido con ventajas concretas para quien paga (recompensas, menores costos) que con sanciones a quien vende, considerando información de la ABM hay más de 25 millones de personas que no están incorporados a la banca (19% de la población)
- **Gradualidad regional basada en infraestructura real.** Empezar donde ya hay conectividad y avanzar hacia carreteras y zonas rurales conforme se garantice la tecnología necesaria; sin fecha única nacional.
- **Continuidad de suministro garantizada.** Un mecanismo de contingencia claro —incluido el efectivo cuando sea necesario— para que ninguna falla tecnológica ajena a la estación deje a un automovilista sin poder cargar combustible.
- **Infraestructura tecnológica resiliente.** Redes con redundancia de operadores y protocolos de contingencia, particularmente en carreteras y zonas de baja cobertura.

- **Inclusión financiera real.** Cuentas simplificadas, instrumentos prepagados y otros medios para quien no tiene cuenta bancaria, sin que eso se traduzca en una barrera de acceso al combustible.
- **Costos que no se trasladen al precio.** Mantener —y hacer permanente— un esquema de comisiones que tiendan a cero, para que la digitalización no encarezca el litro.
- **Neutralidad tecnológica: no solo tarjetas.** El sector no busca que la transición favorezca de forma exclusiva el pago con tarjeta. Debe impulsarse en igualdad de condiciones el uso de CoDi, Dimo y otras plataformas del Banco de México, que —según el propio Banxico— no generan costos adicionales para el usuario ni para el comercio, ponen los recursos disponibles de forma inmediata y no están sujetas a contracargos.
- **Certeza en la liquidación y protección ante fraude.** Reglas claras de tiempos de pago, contracargos y responsabilidades, para que el combustible ya entregado nunca sea una pérdida del permisionario.
- **Seguridad y protección de datos del consumidor.** Estándares altos de ciberseguridad y mecanismos ágiles para resolver cargos duplicados o no reconocidos.
- **Capacitación y acompañamiento en el punto de despacho**, especialmente para adultos mayores y personas poco familiarizadas con herramientas digitales.
- **Reglas claras de responsabilidad ante fallas de terceros.** Si el banco emisor, la red de telecomunicaciones, la adquirente o el procesador fallan, la estación de servicio no debe quedar jurídicamente en incumplimiento ni sujeta a sanción. La regulación debe distinguir con precisión la responsabilidad de cada actor —consumidor, estación, banco emisor, adquirente, procesador, telecomunicaciones— y establecer expresamente que una falla ajena a la estación no genera responsabilidad ni sanción para ella.
- **Evidencia antes que fechas, con indicadores concretos.** El sector propone que la SHCP fije indicadores medibles y verificables antes de avanzar a cada nueva etapa de la transición: cobertura mínima de telecomunicaciones (internet fijo y señal celular) por región, porcentaje de transacciones ya realizadas por medios digitales, penetración de cuentas bancarias entre los consumidores de cada zona, disponibilidad real de terminales de pago, y tasa de fallas del ecosistema de pagos (bancos, adquirentes, procesadores, telecomunicaciones).

CONCLUSIONES.

Los empresarios gasolineros de estaciones de servicio reiteran su disposición a participar activa y constructivamente en el diseño de esta política pública, aportando la experiencia de un sector que atiende a diario a millones de consumidores en todo el territorio nacional. El reto no es únicamente reducir el uso del efectivo, sino **construir un sistema de pagos que funcione para todos, en todas las regiones del país**. La digitalización será sostenible si genera beneficios reales para el consumidor, garantiza la continuidad del servicio y no transfiere a las estaciones de servicio costos, riesgos u obligaciones que corresponden a otros participantes del ecosistema de pagos —la banca, los procesadores y las telecomunicaciones.